

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 16 de Noviembre de 2007

N° 17.748

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1658172
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 112 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 2854 del 02/11/07 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.007 – Administración Central	6604
M.H.A. y O.P. N° 2856 del 02/11/07 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.007 – Administración Central	6604
M.H.A. y O.P. N° 2858 del 02/11/07 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.007 – Administración Central	6605
M.H.A. y O.P. N° 2863 del 02/11/07 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.007 – Administración Central	6605
M.H.A. y O.P. N° 2864 del 02/11/07 – Ratifica Comodato – Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial	6605
M.G.J. N° 3118 del 14/11/07 – Convoca a electores inscriptos en el Registro Cívico Electoral Mesa N° 1506 (masculina) Escuela N° 4.437 Coronel L. Barcala, Localidad de Gaona, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta a Elecciones complementarias para el Cargo de Senador Provincial Día domingo 25 de Noviembre de 2.007	6608

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 2851 del 02/11/07 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Veleizán Oscar J. y otros	6609
S.G.G. N° 2852 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Griselda del Carmen Gutiérrez	6609
S.G.G. N° 2853 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Dra. María de los Ángeles Muiños	6609
M.H.A. y O.P. N° 2855 del 02/11/07 – Subsidio – Universidad Católica de Salta destinado a solventar gastos de la organización del “VII Seminario Internacional sobre Tributación Local”	6610
M.H.A. y O.P. N° 2857 del 02/11/07 – Retiro voluntario – Sra. Graciela del Valle Sarmiento de López	6610
S.G.G. N° 2859 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. María Esther Ballatore Remis	6610
S.G.G. N° 2860 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Jorge Pablo Valero	6610
S.G.G. N° 2861 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Diego Gabriel Varas	6611
M.P.E. N° 2862 del 02/11/07 – Comisión Oficial – Sres. Sebastián Ashur Mas y Gustavo Palacios	6611
S.G.G. N° 2865 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Lucas Miguel Tortorici	6611
S.G.G. N° 2866 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal “sin estabilidad” – Sra. Ester Teresa Tamborini	6611

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Pág.

M.G.J. N° 382 del 05/11/07 – Amplía Resolución Ministerial N° 217/07 – Nómina de agentes y delegados gremiales autorizados a participar de la Jornada de Capacitación “Introducción a la Asistencia en Adicciones”	6611
M.P.E. N° 871 del 05/11/07 – Licitación Pública N° 07/07 – Concesión del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbano Líneas 21 y 31 en la Provincia de Salta	6612

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0367 – Secretaría de la Niñez y la Familia N° 142/07	6613
N° 0355 – Secretaría de la Niñez y la Familia N° 143/07	6613
N° 0354 – Dirección de Vialidad de Salta N° 14/07 (Prorroga)	6614

LICITACION PRIVADA

N° 0342 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 05/07	6614
----------------------------------------------------------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0352 -Marcela Figueroa de Lee – Expte. N° 34-3.658/03	6614
----------------------------------------------------------------	------

ACORDADA

N° 0364 – Corte de Justicia de Salta N° 9.877	6615
-----------------------------------------------------	------

ACTAS

N° 0361 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta N° 5181	6615
N° 0359 - Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta N° 5182	6615
N° 0357 - Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta N° 5183	6616
N° 0356 - Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta N° 5184	6616

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 0365 – Finca “Fracción B1” – Dpto. Rivadavia – Expte. N° 119-13.952/07	6616
---------------------------------------------------------------------------------	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 0376 – H.P.G.D. N° 034	6616
N° 0375 – H.P.G.D. N° 38	6616
N° 0374 – H.P.G.D. N° 37	6617

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 0372 – Timur 4 – Dpto. Los Andes – Salar de Río Grande – Expte. N° 18.858	6617
N° 0371 – Suleiman 1 – Dpto. Los Andes – Salar de Río Grande – Expte. N° 18.838	6617
N° 0358 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – El Quevar – Expte. N° 18.786	6618

SENTENCIA

Pág.

N° 0368 – Pérez, Miguel Angel – Expte. N° 156/5 6618

SUCESORIOS

N° 0350 – Isardo Maldsenido y María Luisa Soruco – Expte. N° 16.551/07 6618
 N° 0347 – Bevacqua, Adela del Carmen – Fiqueni Alberto Emilio – Expte. N° 1-179.945/07 6618
 N° 0343 – Schneider, John Andrew William – Expte. N° 034.948/99 6619
 N° 0340 – Kohler, Georg – Expte. N° 182.421/07 6619
 N° 0336 – Burgos, Alejandrina y Viveros, Francisco – Expte. N° C-24.542/98 6619
 N° 300000002 – Vargas, Pacífico – Expte. N° 190.121/07 6619
 N° 300000001 – Aban, Félix Eloy, Vilte de Aban, Elva María – Expte. N° 97.730/04 6619
 N° 0325 – Lobo, Raúl Benicio – Expte. N° 007.094/07 6620
 N° 0323 – Rojas, Daniela Ramona y Carrizo, Pedro Asencio – Expte. N° 6.941/07 6620
 N° 0321 – Benone, José Antonio y Villareal, Yolanda Esther – Expte. N° 180.904/07 6620
 N° 0319 – Flores, José Agustín – Expte. N° 190.376/07 6620
 N° 0317 – Santos, Nicolás – Expte. N° 170.123/06 6620
 N° 0312 – Ramos de Yapura, Celina – Expte. N° 191.814/7 6621
 N° 0311 – Monserrat, Juana Pastora – Expte. N° 17.326/06 6621

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 0349 – Sánchez Martínez, Graciela vs. Suárez, Roberto Encarnación y/o sus Herederos –
 Expte. N° 130.069/05 6621
 N° 0214 – Cenardo, Stella Maris vs. Valor, Justo German – Expte. N° 006.696/07 6621

EDICTO DE QUIEBRA

N° 0324 – Barrionuevo, Luis Angel – Expte. N° 14.180/1 6621

CONCURSO PREVENTIVO

N° 0351 – Morales, Ernesto César – Expte. N° 16.787/07 6622

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 0366 – Alto Tacuil S.R.L. 6622
 N° 0362 – PRNOBIS S.R.L. 6623

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0227 – Luis Güemes S.A. 6624

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 0348 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, para el día 24/11/07 6625
 N° 0346 – ASPROMIN, para el día 06/12/07 6625

ASAMBLEAS

Pág.

N° 0373 – Club Atlético “El Recreo”, para el día 09/12/07	6625
N° 0363 – Asociación Cooperadora Maestra Jacoba Saravia, para el día 07/12/07	6626
N° 0360 – Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 16/12/07	6626

RECAUDACION

N° 0377 – Del día 15/11/07	6626
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2854

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-82.723/07, 295-494/07

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios vigentes del Ejercicio 2007, conforme a las necesidades de diversos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 604.175,53 (Pesos seiscientos cuatro mil ciento setenta y cinco con

cincuenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexos I a III, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 11.09.07 y 17.09.07 - Batch Nos 2045279 y 2050936, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

VERANEXO

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2856

Ministerio de Educación

Expediente N° 59-22.057/07

VISTO la necesidad de reestructurar partidas pertenecientes al Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración es necesaria en razón de posibilitar la cobertura presupuestaria de diversos cursos de acción de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación;

Que para ello resulta menester realizar una modificación en los créditos presupuestarios asignados al citado Ministerio, a fin de acondicionar las partidas para el cumplimiento del objetivo enunciado en párrafo precedente;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central - Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, por el importe de \$ 62.000,00,- (Pesos Sesenta y Dos Mil con 00/100), según consta en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

VERANEXO

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2858

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 01-83.779/07 Ref. 1, 59 – 21.508/07 Cpde. 25, 50-12.644/07, 11-082.792/07, 165-2.421/07

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios vigentes del Ejercicio 2007, conforme a las necesidades de diversos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.409.469,61 (Pesos tres millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve con sesenta y un centavos), según detalle obrante en Anexos I a VI, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 10.09.07, 11.09.07 y 12.09.07 – Batch Nos 2043734, 2043622, 2043296, 2046340 y 2048067, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

VERANEXO

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2863

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 125-8.530/07 Cpde. 93, 16-45.826/07, 136-27.473/07 Cpde. 1, 11-82.571/07 Cpde. 1, 125-

13.989 Cpde. 8, 125-12.183/07 Cpde. 34, 125-8.530/07 Cpde. 94, 59-21.508/07 Cpde. 27, 125-8.051/07 Cpde. 92, 125-8.051/07 Cpde. 81, 272-02.821/07, 272-02.981/07, 16-45.955/07, 125-5.471/07 Cpde. 68, 272-02.979/07 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios vigentes del Ejercicio 2007, conforme a las necesidades de diversos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 6.731.234,11 (Pesos seis millones setecientos treinta y un mil doscientos treinta y cuatro con once centavos), según detalle obrante en Anexos I a XV, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 17.09.07, 18.09.07, 19.09.07, 21.09.07, 24.09.07 y 25.09.07 – Batch Nos 2051903, 2051866, 2053986, 2053941, 2053931, 2053907, 2053887, 2053871, 2053849, 2057036, 2061589, 2061428, 2063311 y 2065165, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

VERANEXO

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2864

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 001-0090.097/07

VISTO el Convenio celebrado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, por su presidente el señor Félix A. Valenti Figueroa y Pro Cultura Salta.

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio se firma a los efectos de otorgar en comodato por parte del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a Pro Cultura Salta el inmueble identificado con matrícula N° 282 del Departamento Capital, Ciudad de Salta, sito en calle Bartolomé Mitre N° 331 de propiedad de la Provincia de Salta, conforme cédula parcelaria. El mismo se encuentra sin un destino específico y deshabitado;

Que la mencionada Asociación se compromete a desarrollar en el citado inmueble, exclusivamente, su proyecto que tiene por objeto el desarrollo y fortalecimiento cultural salteño en las áreas que comprenden las Artes Visuales, Música y Danza, Letras y Crítica, Cine, Teatro, Muestras, Charlas y Conferencias. Este específico destino no podrá ser modificado;

Que a fs. 31 obra dictamen jurídico de la asesoría legal del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e inmuebles del Estado Provincial indicando la viabilidad del presente comodato por parte de la Provincia del mencionado inmueble en el marco del Decreto 1407/06, Decreto Ley 705/57, Decreto 7655/72 con sus modificatorios y reglamentaciones;

Que uno de los fines más importantes en la política de gobierno de la Provincia es la de alentar la actividad cultural que contribuya al desarrollo de la sociedad toda;

Que el Sr. Presidente del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tiene, por Decreto 2110/

06 y artículo 5 y 6 del Decreto 1407/06, la competencia para otorgar dicho acto administrativo;

Que en el marco de lo establecido en el referido contrato que forma parte del mismo decreto que como anexo, las partes quedan sujetas al cumplimiento de las cláusulas convenidas, correspondiendo por lo tanto el dictado del instrumento legal aprobatorio del referido Convenio;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Comodato celebrado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial con Pro Cultura Salta el que, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que la duración del presente Convenio es de 20 años y sólo podrá renovarse, mediando conformidad de las partes, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble fundado en razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna, de acuerdo con las pautas establecidas en el Convenio.

Art. 3° - El presente Comodato se efectúa en el marco del artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y del decreto Provincial N° 3.263/00, Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a la Dirección General de inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

ANEXO

Contrato de Comodato

Entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, representada en este acto por el señor Presidente del Consejo del Fondo de Administración, D. Félix Alberto Valenti Figueroa, con domicilio especial a los efectos

del presente contrato en Centro Cívico Grand Bourg, sito en Avda. de Los Incas s/n, de la Ciudad de Salta, en delante El Fondo y Pro Cultura Salta representada por su presidente el señor D. Agustín Usandivaras, con domicilio en Mitre N° 23 en adelante El Comodatario, los que convienen en celebrar el presente contrato de comodato sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El Fondo, conforme las competencias asignadas en el decreto N° 1407/06, otorga en comodato al Comodatario el inmueble identificado como Matrícula N° 282, departamento Capital, de la Ciudad de Salta, sito en calle Bartolomé Mitre N° 331 de la Ciudad de Salta, de propiedad de la Provincia de Salta.

Segunda: El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación, desocupado, El Comodatario lo recibe a satisfacción debiendo, en su momento, devolver el mencionado inmueble en perfecto estado, salvo el desgaste o deterioros derivados de su normal uso; caso contrario deberá reparar lo averiado y reponer lo perdido. El Comodatario se compromete a la conservación de la heredad, respetando su valor histórico arquitectónico. A todo efecto El Fondo o la repartición que el mismo designe, podrá inspeccionar el inmueble en su totalidad y en cualquier momento.

Tercera: El Comodatario destinará el inmueble en forma exclusiva al funcionamiento de Pro-Cultura Salta, conforme el objeto fijado en el estatuto de la misma y de acuerdo a lo peticionado para actividades que comprenden: Artes Visuales, Música y Danza, Letras y Crítica, Cine, Teatro, Muestras, Charlas y Conferencias y toda actividad derivada de las mismas. Queda prohibido todo tipo de cesión o concesión a terceros particulares ajenos a Pro Cultura Salta y la actividad proyectada. El destino especificado en la presente cláusula no podrá ser modificado.

Cuarta: El Comodatario tendrá a su cargo el pago puntual de los tributos que graven el inmueble en el ámbito jurisdiccional correspondiente debiendo entregar al Fondo los comprobantes de pago de dichas obligaciones, caso contrario se considerará una causal de rescisión, las mismas deberán ser rendidas trimestralmente. Asimismo serán a cargo del Comodatario todo tipo de tributación Nacional, Provincial o Municipal que por la propia actividad que realice queden comprendidas en las respectivas normas tributarias, quedando la Provincia libre de toda responsabilidad al respecto.

Quinta: El presente convenio tendrá una duración de 20 (veinte) años a contar desde su ratificación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, con la posibilidad de prórroga por acuerdo de ambas partes. El Poder Ejecutivo, por aplicación del decreto 3.263/00, y por aplicación del artículo 2.284 del Código Civil de la Nación, o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, podrá requerir anticipadamente en cualquier tiempo la restitución de la cosa cedida en préstamo sin que por ello faculte a El Comodatario a efectuar reclamo alguno, debiendo comunicar al mismo la decisión en tal sentido de manera fehaciente y con una anticipación de 60 (sesenta) días. El Comodatario deberá entregar la propiedad en perfecto estado, libre de terceros ocupantes o intrusos, sin necesidad de interpelación judicial previa.

Sexta: Toda mejora introducida por El Comodatario al inmueble serán a su exclusivo cargo y quedarán incorporadas al mismo, no pudiendo solicitar indemnización alguna, quedando las mismas en beneficio del inmueble objeto del presente comodato.

Séptima: El presente comodato deberá ser anotado por El Fondo en sus registros a todos sus efectos, así como su correspondiente comunicación para su registro a la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Octava: A todos los efectos legales, El Fondo y El Comodatario se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y/o emplazamientos judiciales o extrajudiciales a los efectos previstos.

Para su cumplimiento y de plena conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los días del mes de Octubre de 2007.

Salta, 14 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 3118

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 01-90.290/07

VISTO el Expediente de referencia, presentado por el Partido Justicialista - Distrito Salta, solicitando se

convoque a elecciones complementarias para el cargo de Senador Provincial, el la Mesa N° 1.506 (masculina), de la Escuela N° 4.437 "Cnel. L. Barcala", de la Localidad de Gaona, Municipio de El Quebrachal, Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 1.354/07 P.P. (Expediente N° 01-90.313/07), la Junta Electoral Nacional del Distrito comunica al Poder Ejecutivo Provincial el Acta N° 38, de la que surge que, por declaración de nulidad de la Mesa Masculina N° 1.506, resulta factible llamar a elecciones complementarias;

Que, en idéntico sentido ha cursado comunicación el Tribunal Electoral de la Provincia (Expediente N° 01-90.314/07), cumpliendo con lo previsto en el segundo párr. del art. 110 de la Ley Electoral N° 6.444, que establece que "...podrá requerir del Poder Ejecutivo, que convoque a elecciones complementarias en las mesas donde hubiere sido anulada la elección, pero sólo en el supuesto de que, por el número de inscriptos en las mismas fuese posible una variante en la adjudicación de los cargos o bancas";

Que, por su parte, el Partido Justicialista, solicitó al Poder Ejecutivo convoque, a la mayor brevedad posible, a elecciones complementarias para el cargo de Senador Provincial en la Mesa aludida ut supra, según establece el tercer párr. del citado artículo 110, que exige, para poder efectuarse tal convocatoria, "...que un partido político actuante lo solicite dentro de los quince (15) días de sancionada la nulidad o fracasada la elección de esa mesa", condición ésta que fue cumplida mediante la nota de fs. 1 del Expediente referido en el Visto, sin perjuicio de similar solicitud anterior formulada por el apoderado de dicho partido, según consta en el Acta N° 30 de la Junta Electoral;

Que la Honorable Junta Electoral Nacional, mediante Actas N° 30, luego confirmada por la N° 36 y con sustento en el art. 114, incs. 1), 2) y 3) y art. 115 inc. 2) del Código Electoral de la Nación, declaró la nulidad de la Mesa N° 1.506, que fuera oportunamente habilitada para los comicios del pasado 28 de Octubre, en base a que la cantidad de sufragios contados para la categoría de Senador Provincial excedía en 15 (Quince) votos, respecto de la cantidad de electores que sufragaron, superando ampliamente la diferencia prevista por la normativa electoral vigente.

Que la elección del circuito al que pertenece esa mesa - Departamento de Anta -, practicado el escrutinio definitivo, arroja las siguientes diferencias entre las agrupaciones políticas que compiten con chances por la adjudicación de la banca de Senador Provincial; Movimiento Regional del Pueblo, Lista N° 186: 8.974 (Ocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro Votos), y Partido Justicialista, Lista N° 2: 8.872 (Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Votos);

Que en la Mesa referida se encuentran inscriptos y habilitados para sufragar 428 (Cuatrocientos Veintiocho) electores, por lo que en consideración a la forma de elección establecida por el art. 100 de la Constitución Provincial y los arts. 13 y cc. de la Ley N° 6.444 y modificatorias, resulta probable que la elección complementaria de la Mesa anulada produzca una variación en la adjudicación del cargo de Senador Provincial por el Departamento de Anta;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase, a los electores inscriptos en el Registro Cívico Electoral correspondiente a la Mesa N° 1506 (masculina), de la Escuela N° 4.437 Coronel L. Barcala, Localidad de Gaona, Municipio de El Quebrachal, Departamento de Anta, para la celebración de elecciones complementarias para el cargo de Senador Provincial.

Art. 2° - Fijase el domingo 25 de Noviembre de 2007 como fecha para la celebración de la elección complementaria que se convoca por el presente instrumento, la que se llevará a cabo desde horas 08:00 a hs. 18:00.

Art. 3° - La presente convocatoria se registrará por lo establecido en la Ley N° 6.444.

Art. 4° - Comuníquese al Tribunal Electoral de la Provincia y dése adecuada difusión pública.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2851 - 02/11/2007 - Expediente N° 136-27.965/07

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al día 01 de Setiembre de 2007 y por el término de 4 (cuatro) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a las personas que se detallan a continuación:

- Sr. Veleizan, Oscar J., D.N.I. N° 27.913.648, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

- Sra. Montenegro, María R., D.N.I. N° 27.913.631, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

- Sr. Figueroa, Carlos, D.N.I. N° 21.663.620, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2852 - 02/11/2007 - Expediente N° 236-503/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Griselda del Carmen Gutiérrez - DNI N° 17.735.086 efectuada por Decreto N° 3310/06 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 22 de octubre de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2853 - 02/11/2007

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 2.007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007, prorrógase

la designación temporaria de la Dra. María de los Angeles Muñoz, D.N.I. N° 24.804.194, efectuada mediante Decreto N° 668/07 y prorrogada por Decreto N° 1602/07, para desempeñarse como Asesora Letrada en Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2855 – 02/11/2007 – Expte. N° 0199-41.030/07 Rfte. 1

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Universidad Católica de Salta destinado a solventar gastos de bienvenida en virtud de la organización del “VII Seminario Internacional sobre Tributación Local” a realizarse en el Club 20 de Febrero, por la suma de Cinco Mil (\$ 5.000,00), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 Cuenta Objeto 415133 Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2857 – 02/11/2007 – Expte. N° 22-357.609/07 Orig. y Cde. 1.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Graciela del Valle Sarmiento de López, D.N.I. N° 13.346.145, Técnico – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – F.J. VI, N° de Orden 40 del Subprograma Gestión de Cobros de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimase el cargo de Técnico- Agrupamiento T – Subgrupo 2, N° de Orden 40 del

Subprograma Gestión de Cobros de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, previstos en el Decreto N° 2781/06.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 3 – Finalidad y Función 160 – Curso de Acción 01: Recaud. y Fiscaliz. de Impuestos Provinciales – Actividad 02: Verificación Interna – Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – David – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 2859 - 02/11/2007 - Expediente n° 153-107.173/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la señorita María Esther Ballatore Remis, D.N.I. n° 29.737.438, con vigencia al 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2007, para desempeñarse en la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, subgrupo 2, del Escalafón General, dispuesta originariamente por decreto n° 1.591/07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Dirección y Conducción, del presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2860 – 02/11/2007 – Expediente N° 139-03.639/07 – Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. Jorge Pablo Valero – DNI N° 24.888.446 en carácter de personal temporario del Programa para la Modernización del Estado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de octubre de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2861 – 02/11/2007 – Expediente N° 280-00112/07

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de octubre de 2007 y por el término de tres (3) meses la designación en carácter de personal temporario del Sr. Diego Gabriel Varas - DNI N° 27.327.793 en la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en la Oficina de Calidad de los Servicios, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 1284/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2862 – 02/11/2007 – Expediente N° 136-27.870/07

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, para participar de la EXPOCRUZ 2007 al Personal del Ministerio de la Producción y el Empleo, que se detalla a continuación, a partir del 21-09-07 y 28-09-07:

- Técnico de la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción, Sr. Sebastián Ashur Mas – D.N.I. N° 21.311.138.

- Técnico de la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción, Sr. Gustavo Palacios, D.N.I. N° 23.079.611.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Camacho – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2865 – 02/11/2007

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 19 de octubre de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2007 la designación en carácter de personal temporario del Sr. Lucas Miguel Tortorici – DNI N° 31.338.963 en la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2866 – 02/11/2007 – Expediente N° 262-9.371/07

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 25 de octubre de 2007 hasta el día 10 de diciembre de 2007 la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 de la señora Ester Teresa Tamborini – LC N° 5.335.240 en el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, para prestar servicios en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación

WAYAR (I.) – Medina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 5 de Noviembre de 2007

RESOLUCION N° 382

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO lo solicitado por la Unión del Personal Civil de la Nación UPCN – Seccional Salta mediante Notas n°s. 1852 y 1853/07; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas solicita se amplíe la autorización acordada por Resolución Ministerial n° 217/07, para agentes y delegados gremiales del Ministerio de Educación que participaron de la Jornada de Capacitación “Introducción a la Asistencia en Adicciones”, llevada a cabo el 2 de agosto del corriente año; como así también se dé por autorizada la concurrencia de dirigentes y delegados gremiales que participaron del Curso – Taller de Encuestadores de Adicciones en el Ambito Laboral realizado el día 9 de agosto del año en curso;

Que la importancia de la temática tratada en ambos acontecimientos justifica acordar el pertinente auspicio oficial,

Por ello,

**El Ministro de Gobierno y Justicia
en su carácter de Ministro Coordinador**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial n° 217/07, incluyendo en la nómina de los agentes autorizados a participar de la Jornada de Capacitación "Introducción a la Asistencia en Adicciones" llevada a cabo el 2 de agosto del corriente año, al personal del Ministerio de Educación que se consigna en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Dar por autorizada la concurrencia de los dirigentes y delegados gremiales consignado en la nómina que, como Anexo II forma parte de la presente resolución, y que participaron del Curso - Taller de Encuestadores de Adicciones en el Ambito Laboral llevado a cabo en esta ciudad el día 9 de agosto del año en curso.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

Salta, 5 de Noviembre de 2007

RESOLUCION N° 871

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-27.825/07.

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 07/07, realizada el día 12 del mes de octubre de 2007 por este Ministerio, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 780/07, para la "Concesión del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbano Líneas 21 y 31 en la Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Licitación Pública se presentaron, formulando ofertas las empresas DERUDDER Hnos. S.R.L. y Ale Hnos. S.R.L.;

Que del análisis realizada por la Comisión Evaluadora surge que, las dos empresas oferentes han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° 07/07;

Que en cuanto a la Capacidad Patrimonial ambos oferentes cumplen con la capacidad patrimonial mínima requerida por el art. 23 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en relación al Parque Móvil:

a) DERUDDER Hnos. S.R.L. ofrece los siguientes vehículos:

- Marca: Mercedes Benz, Modelo 2000, Dominio DNY 089

- Marca: Mercedes Benz, Modelo 2004, Dominio DHR 056

- Marca: Mercedes Benz, Modelo 1994, Dominio UUX 644

- El cuarto vehículo, el de unidad de refuerzo, es cualquiera de los vehículos dependientes de la Sucursal Salta de la empresa oferente. No se especifica marca ni modelo.

- Observación: Se presenta, de las unidades antes enunciadas, Boleto de Compraventa a favor de la empresa oferente.

b) Ale Hnos. S.R.L. ofrece los siguientes vehículos:

- Tres (3) unidades Marca: Mercedes Benz, Modelo 2008.

- Una (1) unidad Marca: Mercedes Benz, Modelo 2007, Dominio GDZ 753.

- Observación: De las unidades modelo 2008 presenta factura pro forma, con plazo de entrega en Noviembre de 2007.

Que en cuanto a las Frecuencias ambos proponentes, ofrecen brindará dos (2) frecuencias diarias en el recorrido Salta - San Antonio de Los Cobres y viceversa y para Salta

- Los Rosales y viceversa, un viaje de ida los días martes, jueves y sábados y regreso los días miércoles, viernes y domingo.

Que en el art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones, se dispone que la empresa adjudicataria, deberá absorber al personal perteneciente a la empresa El Quebradeño S.R.L., cuya nomina obra en el Anexo II, debiendo los oferentes manifestar expresamente tal compromiso. La empresa DERUDDER Hnos. S.R.L. ha omitido tal presentación y la firma Ale Hnos. S.R.L.

presenta compromiso expreso, mediante declaración jurada, de la incorporación del mencionado personal;

Que Ale Hnos. S.R.L., como oferta adicional, brindará un sistema de abonos sociales prepagos con un 20% de descuento y abonos estudiantiles con un 30% de descuento, sobre la tarifa de la Disposición N° 24/07 del Programa Transporte. Este sistema incluye un trasbordo para el usuario de estas líneas, bonificados en un 100% dentro de los corredores urbanos de la empresa Ale Hnos. S.R.L., con posibilidad de acceder con el mismo boleto a las Universidades, Centros Comerciales, Ciudad Judicial y Centros de Salud que se encuentren dentro del radio de operaciones del Corredor N° 5 en sus tres líneas A, B y C, como así también conexiones gratuitas con Cerrillos, La Merced, El Carril, Coronel Moldes y el Dique Cabra Coral;

Que atento al exhaustivo análisis técnico-económico efectuado a fs. 570/572 por la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto por Resolución MPE N° 780/07, surge que la oferta de la Empresa Ale Hnos. S.R.L. resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado y por reunir todos los requisitos exigidos en los pliegos licitatorios;

Que atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 07/07, realizada el 12 de octubre de 2007 por el Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 780/07, para la "Concesión del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbano Líneas 21 y 31 en la Provincia de Salta".

Artículo 2° - Adjudicar a la Empresa Ale Hnos. S.R.L., con domicilio en calle Las Bumbunas N° 702, Villa María Esther, Salta Capital, la "Concesión del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbano Líneas 21 y 31 en la Provincia de Salta" en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo
Gobierno de la Prov. de Salta

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 382, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0367

F. v/c N° 0002-0017

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 142/07

Objeto: Adquisición de Víveres Secos.

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y la Familia.

Expte. N° 153-107.575/07

Fecha de Apertura: 22/11/2007 Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 21/11/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 2° Block - Ala Oeste - 1° Piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2007

O.P. N° 0355

F. v/c N° 0002-0016

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 143/07

Objeto: Adquisición de Viveres Frescos.

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y la Familia.

Expte. N° 153-107.422/07 y Adjuntos. Resolución N° 916

Fecha de Apertura: 22/11/2007 Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 25,00 (pesos veinticinco).

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 52.545,78

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 21/11/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 2° Block - Ala Oeste - 1° Piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2007

O.P. N° 0354 F. N° 0001-0388

Dirección de Vialidad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/07

Expediente N° 33-185.774

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34 (Pichanal) - Acceso a Orán (Orán)

Obra: Proyecto y Ejecución Autopista - Multitrocha.

La Licitación Pública N° 14/07, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 19 de Noviembre del 2007, queda prorrogada para el día 26 de Noviembre del 2007, a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta Departamento Financiero - Contable, desde el 22/10/07 hasta el 23/11/07 de 08,00 a 13,30 Hs. - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 0342

F. N° 0001-0366

Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Organismo: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 05/07

Objeto: Provisión de materiales eléctricos destinados a la "Obra Recableado 2da. Etapa Centro Operativo P. N. El Rey".

Presentación de Ofertas: Hasta el 22/11/07 - Horas 10,00

Apertura de Ofertas: 22/11/07 - Horas 11,00

Valor del Pliego: Sin Cargo

Retiro y Consultas: España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital - C.P. 4400 - Email: elrey@apn.gov.ar - Teléfono: 0387-431-2683/9641.

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey
Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/11/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0352

F. N° 0001-0384

Expte. N° 34-3.658/03.

A los efectos establecidos en los arts. 32, 51, 201 y 319 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Marcela Figueroa de Lee (D.N.I. N° 10.203.626) en su carácter de co-propietaria del Catastro N° 3445 del Dpto. La Caldera, tramita concesión de uso de aguas públicas derivadas del Río Wierna, margen derecha, mediante el Canal Comunero N° 1. Ello, para irrigar 15 has. (7,875 l/s.) de ejercicio eventual (cf. art. 47 del CA).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/11/2007

ACORDADA

O.P. N° 0364 R. s/c N° 0061

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9877

VERANEXO

Sin Cargo e) 15/11/2007

ACTAS

O.P. N° 0361 R. s/c N° 0060

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

ACTA N° 5181

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil siete, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Miembros Dres. Antonio Omar Silisque, María Rosa I. Ayala, Adolfo A. Figueroa y Liliana Paz de Gómez,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado veintiocho de octubre, y proclamar a aquellos que ocuparán cargos en las categorías de Gobernador y Vicegobernador.

Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las nóminas de candidatos de las fuerzas políticas aprobados por este Tribunal, los resultados de la elec-

ción del veintiocho de octubre tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivo remitidos por la Junta Electoral Nacional - Distrito Salta -, y aplicando lo estatuido por el art. 142 de la Constitución Provincial y por los arts. 11 y 12 de la ley 6444.

Que, por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 58 inc. 3 de la Constitución Provincial y arts. 23 inc. 4 y 114 de la ley 6444,

El Tribunal Electoral de la Provincia,

RESUELVE:

I. Proclamar elegidos, en los cargos de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, a los ciudadanos Juan Manuel Urtubey, M.I. n° 20.707.009, y Miguel Andrés Costas Zottos, M.I. n° 14.644.252, respectivamente.

II. Fijar el día 21 de noviembre de dos mil siete, a las 19:00 horas, para que tenga lugar la entrega de los diplomas a los ciudadanos electos en el recinto de la Legislatura Provincial.

III. Mandar se registre, publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Tribunal Electoral

Dr. Antonio Omar Silisque
Vocal Tribunal Electoral

Dra. María Rosa I. Ayala
Vocal Tribunal Electoral

Dra. Liliana Paz de Gómez
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Adolfo A. Figueroa
Vocal Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 16/11/2007

O.P. N° 0359 R. s/c N° 0059

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

ACTA N° 5182

VERANEXO

Sin Cargo e) 16/11/2007

O.P. N° 0357 R. s/c N° 0058

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**ACTAN° 5183****VERANEXO**

Sin Cargo e) 16/11/2007

O.P. N° 0356 R. s/c N° 0057

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**ACTAN° 5184****VERANEXO**

Sin Cargo e) 16/11/2007

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 0365 F. N° 0001-0396

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.032 ha con destino ganadero en Finca "Fracción B1", Matrícula N° 3085 del Departamento Rivadavia, Expediente N° 119-13.952/07 iniciado por el Sr. Fernando Cenci, en representación de F. Cenci y J. Abila de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 29 de noviembre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Salón de la Municipalidad de Morillo (Cnel. Juan Solá, RNB), Calle San Martín esq. Belgrano.

Localidad: Morillo (Cnel. Juan Solá), Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 27 de noviembre de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2007

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 0376 F. N° 0001-0408

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 034 – Art. 13****Adquisición: "Medicamentos
y Material Descartable"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 034 – Art. 13 (Renglones desiertos y desestimados de la Licitación Pública N° 09 (100/07). La apertura de la misma se realizó el día 03/10/2007 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

RS Insumos de María C. Flores

Renglones: 160 – 194

Importe Total: \$ 14.321,67

Destino: Diferentes Servicios

SIM SRL

Renglones: 168 – 179 – 223 – 224

Importe Total: \$ 17.907,30

Destino: Diferentes Servicios

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2007

O.P. N° 0375 F. N° 0001-0408

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 38 – Art. 13****Adquisición: "Contraste no Iónico T/Iopamiron"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 38 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 08/11/2007 a horas. 11:00 con destino al Servicio de Hemodinamia con el siguiente detalle:

DISTRIFAR S.A.

Renglón: I

Importe Total: \$ 10.053,85

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2007

O.P. N° 0374

F. N° 0001-0408

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 37 – Art. 13

Adquisición: "Líquidos Químicos:
Revelador y Fijador"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 37 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 08/11/2007 a horas. 11:00 con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes (Guardia) del Hospital con el siguiente detalle:

B & Z de Baumann Federico

Renglón: 1 y 2.

Importe Total: \$ 7.200,00

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0372

F. N° 0001-0403

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo (Interina), Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18.858, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Timur 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D. 7218852.4500 2588948.6500

Punto N°	X	Y
1	7219850.80	2588045.24
2	7219850.80	2590003.04
3	7219150.38	2590003.04
4	7219150.38	2589503.04
5	7217150.38	2589503.04
6	7217150.38	2589003.04
7	7216488.77	2589003.04
8	7216488.77	2588503.04
9	7218488.77	2588503.03
10	7218488.77	2588045.24

P.M.D.: X= 7218852.4500 Y= 2588948.6500

Cerrando la superficie registrada 400 has. 49a. 81ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 16 y 26/11 y 06/12/207

O.P. N° 0371

F. N° 0001-0403

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo (Interina), Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 18.838, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Suleiman 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D. 7233985.2200 2584888.6100

Punto N°	X	Y
1	7234964.75	2583973.30
2	7234964.75	2585945.02
3	7232937.95	2585945.02
4	7232937.95	2583973.30

P.M.D.: X= 7233985.2200 Y= 2584888.6100

Cerrando la superficie registrada 399 has. 62a. 82ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 26/11 y 06/12/2007

O.P. N° 0358 F. N° 0001-0390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Frezee Durand p/Silex Argentina S.A., por Expte. N° 18.786, ha solicitado permiso de cateo de 9.955 has. 4591 m2 en el Departamento Los Andes, Lugar: El Quevar, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7300256,91	3405932,22
2	7300256,91	3412759,33
3	7297224,10	3412759,33
4	7297224,10	3424420,43
5	7299358,93	3424420,43
6	7299358,93	3430131,80
7	7294686,72	3430131,80
8	7294686,72	3429759,49
9	7294297,73	3429759,49
10	7294297,73	3417253,16
11	7295980,00	3417238,52
12	7295980,00	3414899,30
13	7294305,04	3414896,22
14	7294305,04	3405932,22

Superficie registrada total 9.955 has. 45 a. 91 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 16 y 29/11/2007

SENTENCIA

O.P. N° 0368 R. s/c N° 0062

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Miguel Angel Pérez, (a) "Toto", argentino, soltero, nacido el 2/6/81 en Taco Pozo (Provincia de Chaco), hijo de Juan Pérez (f) y de Regina Pánfila Lula (v), DNI. N° 28.522.303, peón de campo, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Manzana 202 "B", lote 20, B° Norte Grande de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis años de Prisión, Accesorias

Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Penetración y Lesiones Leves en C. Real (Arts. 119 párrafo 1ro. y 3ro., 89, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) En Disidencia... III)... IV) Disponiendo... VI) Ordenando... VII) Recomendando... VII) Fijando... VIII) Cópiese... Fdo. Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El Veinticinco de Diciembre del Año Dos Mil Diez.

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en Criminal.

Sin Cargo e) 16/11/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 0350 F. N° 0001-0381

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, a cargo interinamente por la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores a los bienes de la "Sucesión de Isardo Maldsenido y María Luisa Soruco" para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 16.551/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Doctora Ana M. de Feudis De Lucia, Juez. Tartagal (Salta), 13 de Noviembre de 2.007. Dra. Claudia Viviana Yañez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/11/2007

O.P. N° 0347 R. s/c N° 0056

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito judicial Centro, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – Planta Baja - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Bevacqua, Adela del Carmen – Fiqueni,

Alberto Emilio s/Sucesorio” Expte. N° 1-179.945/07 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 274 del C.P.C.C. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Noviembre de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/11/2007

O.P. N° 0343 F. N° 0001-0367

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Schneider, John Andrew William s/Sucesorio” Expt. N° 034.948/99, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, Noviembre 13 del año 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/11/2007

O.P. N° 0340 F. N° 0001-0365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Kohler, Georg por Sucesorio”, Expte. N° 182.421/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 7 de Noviembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/11/2007

O.P. N° 0336

F. N° 0001-0359

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: “Burgos, Alejandrina y Viveiros, Francisco s/Sucesorio”, Expte. N° C-24.542/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre del 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/11/2007

O.P. N° 300000002

F. N° 0003-0004

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Vargas, Pacífico – Sucesorio”, Expte. N° 190.121/07, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 300000001

F. N° 0003-0003

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en el Expte. N° 97.730/04 caratulado “Aban, Félix Eloy; Vilte de Aban, Elva María s/Sucesorio”, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Septiembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0325 F. N° 0001-0337

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Lobo, Raúl Benicio s/Sucesorio” Expte. N° 007094/07, ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0323 F. N° 0001-0336

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Sucesorio ab intestato de Doña Rojas, Daniela Ramona; y de Don Carrizo, Pedro Asencio”, Expte. N° 6.941/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0321 F. N° 0001-0333

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en

los autos caratulados: “Benone, José Antonio y Villareal, Yolanda Esther s/Sucesorio”, Expte. N° 180.904/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordénese la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 07 de Noviembre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0319 F. N° 0001-0330

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Flores, José Agustín s/Sucesorio” – Expte. N° 190.376/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y en periódico “Nuevo Diario”. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0317 R. s/c N° 0052

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Santos, Nicolás - Sucesorio” Expte. N° 170.123/06; Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) Salta, 09 de octubre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0312

F. N° 0001-0323

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ramos de Yapura, Celina - Fallecida 25/04/1976 por Sucesorio" - Expte. N° 191.814/7, Cita y Emplaza, a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el Territorio Provincial). Salta, 18 de Octubre 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0311

F. N° 0001-0322

Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1, en Expte. N° 17.326/06 caratulado: "Montserrat, Juana Pastora (Causante) - Sucesorio" cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dra. Mirian R. M. Carriel, Pro-Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 31 de 2.007. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/11/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 0349

F. N° 0001-0378

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Doctora Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sanchez

Martínez, Graciela vs. Suarez, Roberto Encarnación y/o sus Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 130.069/05, cita al señor Roberto Encarnación Suarez y/o sus herederos para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de noviembre de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 20/11/2007

O.P. N° 0214

R. s/c N° 0034

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrog. Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Cenardo, Stella Maris vs. Valor, Justo Germán s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.696/07, cita por Edictos al Sr. Justo Germán Valor y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 10433, Manzana 63, Parcela 26, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/11/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0324

F. v/c N° 0002-0014

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Luis Angel - Quiebra", Expte. N° 14.180/1, se hace saber la siguiente providencia dictada en autos:

Fijase nueva fecha para el sorteo de los Síndicos titular y suplentes y de la persona que ejercerá el cargo de enajenador para el día viernes 30 de noviembre de 2.007 a hs 11,30.-

Fijar para el día viernes 28 de diciembre de 2.007, la fecha hasta la que podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura.

Publíquense edictos por tres días en los Boletines Oficiales de las Provincias de Salta y Tucumán. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Noviembre de 2007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/11/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 0351

F. N° 0001-0382

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados "Morales, Ernesto César s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16.787/07 se han dictado las siguientes Sentencias: "Tartagal, 28 de Agosto de 2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I).- Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ernesto César Morales, D.N.I. N° 8.173.450, casado en primeras nupcias con Olga Magdalena Zabala, separado de hecho, domiciliado en calle diagonal 9 de Julio N° 54 de la localidad de Aguaray - Departamento de San Martín - Provincia de Salta, presentado el 17 de Agosto de 2007. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria." "Tartagal, de Octubre de 2007... Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Fijar el día 17 de diciembre como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación. II.- Fijar el día 07 de enero de 2008 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempla-

das por el Art. 34. III.- Fijar el día 05 de febrero de 2008 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 14 Inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 21 de febrero de 2008. IV.- Fijar el día 25 de marzo de 2008 como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (Art. 14 Inc. 9 y 35) y el día 11 de abril de 2008 para la presentación de las observaciones al informe general (Art. 40 L.C.). V.- Fijar el día 10 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 28 de abril de 2008. VI.- Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 12 de septiembre de 2008 a hs 9,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente inciso 10°, Art. 14 y 15 de la LC. VII.- Fijar el día 05 de septiembre de 2008 a hs 9,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, Art. 14 y 15 de la LC. VIII.- Hacer saber que en el presente concurso ha sido designada y posesionada como síndico titular la C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias con domicilio en la calle General Güemes N° 402, 1er piso oficina F de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de crédito los días martes de 19 a 21 hs. en ese domicilio y los días viernes de 10:00 a 13:00 horas en el domicilio de calle Warnes esquina Sarmiento, sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad de Tartagal. IX. Publíquese los edictos ordenados en la resolución de fs. 16/17. X.- Mandar se registre y notifíquese. Tartagal, 11 de noviembre de 2007.

Imp. \$ 230,00

e) 16 al 22/11/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0366

F. N° 0001-0397

Alto Tacuil S.R.L.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Alto Tacuil S.R.L. s/Constitución" Expte.

N° 22.117/07, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales y fiscales; se proceda a la inscripción de la firma Alto Tacuil S.R.L. con fecha de Constitución el 23/10/07 y con domicilio social en calle General Güemes N° 48 de la Ciudad de Salta, cuyos socios son los siguientes: Federico Dávalos, CUIL N° 20-07235697-8, argentino, DNI N° 7.235.697, Ingeniero Hidráulico, de 72 años de edad, casado con María Estela Macías, domiciliado en calle General Güemes N° 337

de la Ciudad de Salta, Federico Antonio Dávalos Cornejo, CUIL N° 20-22468175-6, argentino, DNI N° 22.468.175, Ingeniero Agrónomo, de 35 años de edad, soltero, con domicilio en calle Los Guayacanes N° 21 de la ciudad de Salta y Juan Esteban Dávalos Cornejo, CUIL N° 20-23316342-3, argentino, DNI N° 23.316.342, Médico Veterinario, de 34 años de edad, casado con María Pía Moreno Fleming, con domicilio en calle Los Nogales N° 93 1° Piso, Dpto. "A" de la Ciudad de Salta.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Alto Tacuili S.R.L., con domicilio en calle General Güemes N° 48 de la Ciudad de Salta.

Duración: Tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades y/u operaciones, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. a) Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta de toda clase de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura y ganadería, compra o arrendamiento, administración, venta de dichos establecimientos, siembra, cosecha; b) Comercial: producción, fraccionamiento, industrialización y acopio de toda clase de bienes obtenidos de su explotación agropecuaria o relacionadas a las mismas, compraventa y fabricación, importación y exportación de abonos y demás productos y equipamientos para el agro, representaciones, comisiones y consignaciones y distribución de los mencionadas productos; c) Industrial: mediante la industrialización de todos los productos obtenidos de la explotación agropecuaria.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000,00), dividido en ocho mil cien cuotas de pesos diez (\$10,00), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Federico Dávalos, la cantidad de dos mil setecientas cuotas de pesos diez (\$10,00), cada una, por un total de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00); el socios Federico Antonio Dávalos Cornejo, la cantidad de dos mil setecientas cuotas de pesos diez (\$10,00), cada una, por un total de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00); y el socios Juan Esteban Dávalos Cornejo, la cantidad de dos mil setecientas cuotas de pesos diez (\$10,00), cada una, por un total de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00). La integración se realiza

en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por dos socios, los señores Federico Dávalos, D.N.I.: 7.235.697 – C.U.I.T.: 20-07235697-8, con domicilio especial en Calle General Güemes n° 337 de la ciudad de Salta y Federico Antonio Dávalos Cornejo, D.N.I.: 22.468.175 – C.U.I.T.: 20-22468175-6, con domicilio especial en calle Los Guayacanes N° 21, quienes en forma indistinta revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9no. del Decreto Ley nro. 5965/63 siempre dentro del objeto social. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en un pagaré.

Cierre del Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. Los gerentes realizarán a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y las pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación de su consideración por ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/11/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 99,00

e) 16/11/2007

O.P. N° 362

F. N° 0001-0394

PRONOBIS S.R.L.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "PRONOBIS S.R.L. s/Constitución", Expte. N° 22.109/07, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales y fiscales se proceda a la inscripción de la firma PRONOBIS S.R.L., constituida el

26 de Octubre de 2007, con domicilio social en calle Los Tarcos N° 22 de la ciudad de Salta.

Socios: El Sr. José Martín Jiménez Mateo, D.N.I. 26.485.712, CUIL 20-26485712-1, argentino, licenciado en Comercio Internacional, soltero, nacido el 1° de abril de 1.978, de 29 años de edad, con domicilio en Virrey Toledo n° 741, 4to. Piso, dpto. "B" de la ciudad de Salta y Francisco Alberto Lemos, D.N.I. 26.311.772, CUIL 20-26311772-8, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Agustina Saravia Saravia, D.N.I. 29.737.724, nacida el 24 de octubre de 1.977, de 29 años de edad, con domicilio en Los Paraísos n° 372 de la ciudad de Salta, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Duración: Tendrá un plazo de duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a) Comercialización: Compra, venta, distribución mayorista y minorista, representaciones y franquicias de empresas del rubro comestible y/o gastronómico; b) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos de la rama comestible y/o gastronómica, pudiendo la misma instalarse en cualquier lugar del país y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociada a otra persona jurídica o física, c) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas; explotar franquicias de productos afines al objeto social; d) Servicios: Prestar asesoramiento a empresas en materia comestible y/o gastronómico y gerenciar empresas cuyo objeto sea afín al objeto social.

Capital Social: El capital social es de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,-) consistente en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad, conforme la siguiente suscripción: a) José Martín Jiménez Mateo suscribe nueve mil (9.000) cuotas, equivalente a noventa mil pesos (\$ 90.000) y b) Francisco Alberto Lemos suscribe nueve mil (9.000) cuotas, equivalente a noventa mil pesos (\$ 90.000). El capital social suscripto se integra en su totalidad en este acto, en dinero en efectivo en partes iguales por cada uno de los socios.

Administración: La administración y representación legal estará a cargo de dos gerentes titulares quie-

nes actuarán en forma indistinta por el término de dos años, pudiendo ser reelectos. Representarán en forma indistinta a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la sociedad en los actos extraños al objeto social. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9no. del Decreto Ley nro. 5965/63 siempre dentro del objeto social. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes entregarán y depositarán al asumir el cargo en la caja de la sede social, la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,-) en dinero en efectivo, mientras duren sus mandatos. Los socios podrán designar también por el término de dos años, un gerente suplente para subsanar la ausencia de cualquiera de los gerentes titulares por cualquier causa, el que podrá ser reelecto. Se designa como gerentes titulares a José Martín Jiménez Mateo, D.N.I. 26.485.712, CUIL 20-26485712-1 y Francisco Alberto Lemos, D.N.I. 26.311.772, CUIL 20-26311772-8 quienes constituyen domicilio especial (conforme artículo 157 tercer párrafo de la L.S.C.) en Los Tarcos n° 22 de la ciudad de Salta y Los Paraísos n° 372 de la ciudad de Salta respectivamente, quienes aceptan el cargo firmando al pie.

Ejercicio Económico y Financiero: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. El gerente realizará a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y las pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 10 días de anticipación de su consideración por ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/11/07. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 16/11/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0227

F. N° 0001-0265

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 2.007 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle

Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Denominación de la Sociedad.
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos.

- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca
Administrador

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/11/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 0348

F. N° 0001-0375

Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Profesionales de Educación Física, por intermedio de su Consejo Directivo, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 20 de la Ley 7233/03, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Noviembre de 2007 a hs. 8:00, en su sede de O'Higgins e Ibazeta en Of. N° 3 Micro Estadio Delmi. Con el objeto de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación de las cuotas periódicas de inscripción y extraordinarias (Art. 24 inc. e).
- 2.- Sistema de pago.
- 3.- Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.

Prof. Edit E. Gutiérrez
Secretaria

Lic. Fabiana Farjat
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16/11/2007

O.P. N° 0346

F. N° 0001-0372

Asociación de Profesionales del Hospital Materno Infantil (ASPROMIN) – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Profesionales del Hospital Materno Infantil (ASPROMIN) convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 06/12/07, a horas 08:00, a llevarse a cabo en la sede de esta Institución, sita en calle Sarmiento n° 625, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior, informe del Organo de Fiscalización, Memoria, correspondiente a los Ejercicios 2.005 – 2.006; 2.006 – 2.007.
- 3.- Elección de autoridades, Art. 24 de Estatuto Social.

Se recuerda a los Señores Socios que de acuerdo con el Art. 17 del Estatuto, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de Socios presentes.

Lic. Armando Daniel Marañón
Secretario

Dr. Gustavo Abudi Bertoni
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16/11/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 0373

F. N° 0001-0404

Club Atlético "El Recreo" – Cafayate – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 09 de diciembre del 2007, a las horas 19,00, en el domicilio del Pasaje Libertad – Casa 18 B° Santa Rita de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe del Organo de Fiscalización para los Ejercicios Económicos 2.005 y 2.006.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Claudia B. Villanueva
Secretaria
Bonifacio Cruz
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2007

O.P. N° 0363

F. N° 0001-0395

Asociación Cooperadora Maestra
Jacoba Saravia - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del capítulo 5 Art. XXV del estatuto social vigente se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el día 07 de Diciembre de 2007 a Hs. 16 en calle Alsina N° 300 (Nivel Inicial) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 (Treinta) minutos de la Hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse el quórum se sesionará con los socios presentes.

Marcelo Andrés Pérez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2007

O.P. N° 0360

F. N° 0001-0391

Sociedad Española de SS.MM. - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el día 16 de Diciembre de 2007, a horas 10:30 en la sede social sita en calle Balcarce N° 653 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General, Memoria Anual, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/07.

4.- Consideración del incremento en el monto de cuota Social, Socios Mutual y Cultural y Deportivo.

5.- Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato de los siguientes cargos:

Por dos Años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 3°, 4° y 5°

Por un año: Tres Vocales Suplentes y Tres Fiscalizadores Suplentes.

José Santamaría M.
Secretario
Raúl L. Valle
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2007

RECAUDACION

O.P. N° 0377

Saldo anterior	\$ 368.883,50
Recaudación del día 15/11/2007	\$ 2.079,40
TOTAL	\$ 370.962,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regíran las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.